

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HORMIGUEROS, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM.: 21

SERIE: 2024-2025

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HORMIGUEROS, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 28 SERIE 2020-2021 Y PARA RATIFICAR A CUATRO LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE COMUNIDAD, DE LOS CUALES SU NOMBRAMIENTO ES POR TRES AÑOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” en su Art. 6.013 – Junta de Comunidad, dispone que “El municipio, durante la elaboración de un Plan Territorial y previo a la celebración de vista pública para considerar el documento completo del Plan Territorial, creará una Junta de Comunidad a tenor con lo dispuesto en este Artículo...

POR CUANTO: La Junta de la Comunidad del Municipio de Hormigueros, está compuesta por siete (7) miembros, sin ser ninguno de estos funcionarios municipales o que ocupa un cargo público electivo. La composición de la Junta es la siguiente:

1. Félix Ponce Labiosa
2. Rafael Montalvo Vázquez
3. Yamil E. Méndez Colón
4. José R. Pantoja Ramírez
5. Wigberto Bobé González
6. José F. Rodríguez Ramos
7. Ramón A. Bacó Ramírez

POR CUANTO: Existe la necesidad de ratificar a cuatro (4) de los siete (7) miembros de la Junta de Comunidad. La vigencia de los nombramientos de los siguientes miembros es de tres (3) años y ya venció:

1. Félix Ponce Labiosa
2. Rafael Montalvo Vázquez

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HORMIGUEROS, PUERTO RICO

-2-

3. Wigberto Bobé González
4. Ramón A. Bacó Ramírez

POR CUANTO: El Hon. Pedro J. García Figueroa, Alcalde, les hizo el acercamiento para verificar su interés y disponibilidad en continuar siendo parte de la Junta de la Comunidad, a lo que todos expresaron su interés en continuar en la misma.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HORMIGUEROS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1^{RA}: Ratificar como por la presente se ratifica a los cuatro (4) de los siete (7) miembros de la Junta de la Comunidad por tres (3) años adicionales, los cuales tendrá vigencia hasta mayo del 2027.

SECCIÓN 2^{DA}: Se ratifica los siguientes miembros de la Junta de la Comunidad

1. Félix Ponce Labiosa
2. Rafael Montalvo Vázquez
3. Wigberto Bobé González
4. Ramón A. Bacó Ramírez

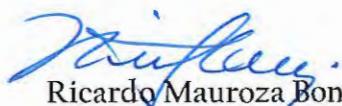
SECCIÓN 3^{RA}: Toda frase, palabra, oración, artículo, párrafo, sección, inciso o disposición de esta Resolución que fuera declarada nula e ilegal por un tribunal competente para ello, no afectará la validez y eficacia de las demás disposiciones de la misma las cuales permanecerán en plena eficacia y vigor.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HORMIGUEROS, PUERTO RICO

-3-

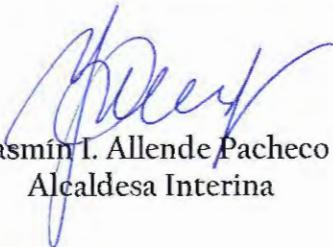
SECCIÓN 4^{TA}: Esta Resolución entrará en vigor una vez sea aprobada por este honorable cuerpo y firmada por el Alcalde.

Aprobada por la Legislatura Municipal, hoy 19 de marzo de 2025.


Ricardo Mauroza Bonilla
Presidente
Legislatura Municipal


Dagmar Acosta Rodriguez
Secretaria
Legislatura Municipal

Aprobada por la Alcaldesa Interina, hoy 20 de marzo de 2025.


Yasmin I. Allende Pacheco
Alcaldesa Interina

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HORMIGUEROS, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 21

SERIE 2024-2025

Yo, Dagmar Acosta Rodríguez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Hormigueros, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO.

Que la precedente Ordenanza que lleva el número 21, Serie 2024-2025, fue aprobada por la Legislatura Municipal de Hormigueros, Puerto Rico, en la Primera Sesión Ordinaria 2025, Cuarta Reunión, celebrada el 19 de marzo de 2025.

Estando a favor:

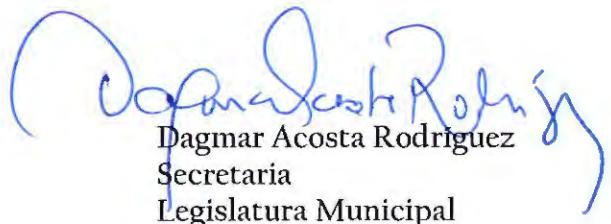
- | | |
|----------------------------|-------------------------------|
| 1. Ricardo Mauroza Bonilla | 7. Nannette G. Loperena Ortiz |
| 2. Edward Cancel Rodríguez | 8. Mario Salas Torres |
| 3. Ivelisse Durand Vélez | 9. Gerardo E. Toro Álvarez |
| 4. Wilma E. Sánchez Cruz | 10. Karla M. Rodríguez Ortiz |
| 5. Maida Jiménez Rodríguez | 11. Ángel L. Morot Ramos |
| 6. Madelyn Bonilla Alicea | |

Estando excusado:

1. Israel Peña Mercado

Dicha Ordenanza fue aprobada por la Sra. Yasmín I. Allende Pacheco, Alcaldesa Interina del Municipio Autónomo de Hormigueros, Puerto Rico, el 20 de marzo de 2025.

Siendo la misma copia fiel y exacta de su original, expido la presente Certificación, bajo mi firma y Sello Oficial de esta Legislatura Municipal de Hormigueros, Puerto Rico, hoy 20 de marzo de 2025.



Dagmar Acosta Rodríguez
Secretaria
Legislatura Municipal

Sello Oficial